

Agenda Temprana										
La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante. El contenido de esta Agenda podría cambiar. Asimismo, lo expuesto en esta Agenda no determina la aproximación final que se le dará al planteamiento del problema público o a la solución.										

Entidad: Mencione el nombre de la entidad que elabora y publica la Agenda Temprana.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nº	Unidad responsable	Materia	Problema público	Sustento del problema descrito	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración del AIR Ex Ante	Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
1.	Dirección General de Políticas Agrarias	Impulsar la participación de los estudiantes y egresados en la actividad agraria	Limitada oferta para el desarrollo profesional en el sector agrario y de Riego	CENAGRO (2012) solo el 10.2% de los productores agropecuarios recibieron asistencia técnica, asesoría empresarial o capacitación desde el sector público o privado En la Encuesta Nacional Agropecuaria (2019) realizada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se comprobó que en el 017 solamente el 12,3% de los pequeños/as y medianos/as productores/as recibieron capacitación. De este total, el 26.9% recibieron capacitación de instituciones del sector agrícola y un 16,6% la recibió de los gobiernos locales. En cuanto al servicio de asistencia técnica, los resultados de la ENA (2017) publicada por el INEI señalan que solamente el 6,7% de los pequeños/as y medianos/as productores/as recibieron este servicio en su unidad agropecuaria. El MIDAGRI a través del Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA) que recoge las estadísticas más trascendentes de la ENA 2021, da a conocer que, en el año 2020, el servicio de asistencia técnica al grupo de productores mencionado fue de 8.98%.Por otro lado, en la encuesta aplicada a productores y empresas agrarias elaborada por Consorcio APOYO (2018), el 76% de los productores encuestados opinaron que no pudieron acceder a los servicios de extensión agropecuaria por la inexistencia de una oferta local de este tipo de servicios, a su vez, más de la mitad no realizó alguna innovación debido a motivos asociados a la falta de información. Con respecto a los proveedores de extensión agropecuaria, se criticó el hecho de que, en diversos casos, no contaban con las habilidades necesarias ni compartían la lengua materna de los productores, lo cual se agrava al tomar en cuenta las desigualdades socioeconómicas y la facción de productores que hablan solo lenguas originarias en el Perú. A través de la primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31410, se dispuso su reglamentación.	Estudiantes y egresados de carreras técnicas y profesionales relacionadas a la actividad agropecuaria, que ofrecen servicios profesionales a los productores agropecuarios	febrero	abril	Aportes o comentarios a la propuesta normativa pueden realizarse a través de los correos electrónico: consultapublicadgpa@midagri.gob.pe	febrero	
2.	DIGESPA CR	Determinación de Plazos para los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales	Inseguridad jurídica de los predios agrarios que impide al productor agrario acceder a la formalización y obtener el derecho de propiedad.	Al no contar con un procedimiento adecuado adaptado a las particularidad de cada región respecto proceso de formalización agraria (evaluación física y legal). los procedimientos a pedido de parte pueden alargarse innecesariamente, generando incertidumbre legal y económica para los agricultores y propietarios rurales, afectando su capacidad para invertir y desarrollar sus tierras de manera efectiva.	Poblacion en general Gobiernos Regionales	julio	noviembre	1. Gobiernos regionales: - ¿Cuántos expedientes en materia de procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales han sido presentados por los administrados durante el periodo 2023-2024? -¿ cuántos expedientes han sido atendidos? Especificar el plazo promedio por tipo de procedimiento ¿cuántos expdientes se encuentran en trámite? Detallar los procedimientos 2. Población en general: - ¿Cuál cree usted que es el motivo que genera la demora en la atención de los procedimientos? - En mérito a la respuesta señalada, ¿Cuál cree usted que es la solución del problema? consultapublicadigespacr@mida gri.gob.pe	abril	N/A

Agenda Temprana										
La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante. El contenido de esta Agenda podría cambiar. Asimismo, lo expuesto en esta Agenda no determina la aproximación final que se le dará al planteamiento del problema público o a la solución.										
Entidad: Mencione el nombre de la entidad que elabora y publica la Agenda Temprana.										
Nº	Unidad responsable	Materia	Problema público	Sustento del problema descrito	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración del AIR Ex Ante	Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
3.	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología	Mitigación de impactos ambientales significativos	Deterioro en la calidad del aire por la quema en pie de la caña de azúcar.	La quema en pie de caña de azúcar representa un significativo perjuicio a largo plazo para la producción agrícola. Esta práctica puede desencadenar incendios de gran magnitud debido a los riesgos inherentes a la manipulación del fuego en áreas de cultivo. En muchos casos, estos incendios resultan incontrolables, poniendo en peligro la salud y la vida de las personas, además de causar daños irreparables a la calidad del aire. La emisión de gases de combustión, como el monóxido de carbono, y la liberación de partículas sólidas afectan directamente a los seres humanos, los animales domésticos y la fauna del entorno. A través de la segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 31949, se dispuso su reglamentación.	Población en general, productores de caña, tres niveles de gobierno.	marzo	abril	Aportes o comentarios a la propuesta normativa pueden realizarse a través de los correos electrónicos consultapublicadgdaa@midagri.gob.pe	febrero	
4.	Dirección General de Desarrollo Agrícola y Agroecología	Desarrollo Agrícola del Cañamo para su uso industrial	Desconocimiento del funcionamiento de la cadena de valor del cañamo	Segun lo establecido por el articulo 1 de la Ley 32195 el legislativo, ha establecido el marco legal para la producción, supervisión y comercialización del cañamo para uso industrial. En tal sentido, teniendo en cuenta que el Pais, no cuenta con experiencia en el cultivo de la planta del género cannabis cuyo contenido de delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), menor a 1% THC en en peso seco, resulta necesario aplicar el instrumento del Analisis de Impacto Regulatorio Ex Ante. A través de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 32195, se dispuso su reglamentación.	Toda persona natural o persona jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que realice actividades relacionadas a la producción, supervisión y comercialización del cañamo para su uso industrial.	abril	junio	Aportes o comentarios a la propuesta normativa pueden realizarse a través de los correos electrónicos consultapublicadgdaa@midagri.gob.pe	marzo	
5	Dirección General de Políticas Agrarias	Recuperación de alimentos	Escasa recuperación de alimentos (5%) con potencial para consumo humano, en los mercados de abastos a nivel nacional	La inseguridad alimentaria severa. Cabe mencionar que, deacuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y el Desarrollo Rural (FAO), el Perú enfrenta un desafío significativo en la recuperación de alimentos. A través de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 32195, se dispuso su reglamentación.	Población en general, especialmente la que se cuenta en condiciones de pobreza y pobreza extremo Entidades publicas y privada Gobiernos regionales y gobiernos locales PRODUCE, MIDIS, MIDAGRI, MINAM Academia y colegios profesionales Organizaciones de cooperacion tecnica. Operadores de mercados de abasto Organizaciones de base (ollas comunes y otras similares).	no aplica	abril	no aplica	no aplica	el presente problema público ya fue desarrollado en la Agenda Temprana 2024, por lo que se encuentra en evaluacion de la CMC.



MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMOS
 PASTOR Ivan FAU 20131372931
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 31.01.2025 13:41:55 -05:00